



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 183 DE 2018

FECHA Y CIUDAD: Ibagué, septiembre 25 de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de contratación directa, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|--|--|
| 1. OBJETO. | Suministro e instalación de rejas de seguridad en las instalaciones del Centro de Documentación de la Facultad de Ciencia Humanas y Artes de la sede central de la Universidad del Tolima. |
| 2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | <p>Para la ejecución del contrato el contratista se obliga a:</p> <p>a- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.</p> <p>b- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en los entregables y por la universidad.</p> <p>c- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos, herramientas y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la Universidad.</p> <p>d- Disponer el personal con experiencia en las actividades a realizar.</p> <p>e- Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra calificada y no calificada, con el fin de obtener los mejores acabados y que sean de entera satisfacción para la entidad.</p> |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 1483 DE 2018

f- Llevar un cronograma, ajustado al plazo establecido en el contrato, de una manera coherente para el desarrollo de las actividades.

g- En cumplimiento de la normatividad, en caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad.

h- Recibir por parte de la Universidad, las zonas de trabajo. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas, de mano de obra, de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras, disponer del equipo y personal necesario para iniciar labores el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

i- Cumplir con lo solicitado por el supervisor designado por la Universidad, y solo adelantar trabajos con previa autorización escrita de los mismos, pues actividad que no sea autorizada por estas no será válida para reconocimiento.

j- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador, no procede la subcontratación de personal.

k— El proponente tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos, las labores de inspección. Supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la supervisión considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos., así como todas las demás que correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado contrato.

l— Realizar el pago de las estampilla según Normatividad vigente en el momento de la legalización contrato.

m- Informar oportunamente el supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de fa ejecución del mismo.

n- Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con la Constitución y la ley



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 0183 DE 2018

| | |
|--|---|
| | <p>o- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>p- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>q- Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato.</p> <p>r- Presentar oportunamente las respectivas facturas, cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.</p> <p>s- Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>t- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</p> |
| 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | <p>Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos se detallan así:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación de 8 rejas internas, para seguridad, elaboradas en tubo cuadrado de aluminio color natural, para 8 ventanas existentes con medidas de 0.87x1.38.- Las medidas pueden variar, por tanto El contratista debe tomar las medidas respectivas rectificando las mismas para ejecutar el objeto. |
| 4. PRESUPUESTO OFICIAL | <p>Valor Estimado del Contrato: Dos millones seiscientos mil pesos moneda corriente. (\$ 2.600.000,00)</p> <p>CDP que respalda la contratación: 3509</p> |
| 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | <p>La duración será de (20) días contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</p> <p>El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima, en la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la sede central.</p> |
| 6. FORMA DE PAGO | <p>La Universidad del Tolima una vez efectuada la legalización del contrato y firma del acta de inicio, pagara de la siguiente forma: el valor del contrato estipulado, será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez se cumpla el objeto contractual y se expida constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, documento entrada de almacén, previa presentación de la factura y la certificación donde certifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos laborales, pensión) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA Y ICBF, el termino del pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presente en debida forma de totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.</p> |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 1183 DE 2018

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:
Enviar en sobre sellado la documentación requerida junto con la propuesta a la oficina de Contratación ó mediante archivo PDF al correo: recepcionpropuestas@ut.edu.co antes de la fecha y hora indicada en el cronograma; sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico la oferta en las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar dos días siguientes a la fecha de que fue informado de que ha sido seleccionado.

8. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|--|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA | Septiembre 25 de 2018 | Página web Universidad del Tolima |
| FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN. | Septiembre 27 de 2018 Hora: 3:00 pm. | En físico en la oficina de contratación sede central de la Universidad del Tolima , o en archivo PDF al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co Dentro del horario establecido |
| PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN. | Septiembre 28 de 2018 | Página Web de la Universidad del Tolima |

NOTA 1: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

NOTA 2: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 3: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 183 DE 2018

puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9. REQUISITOS HABILITANTES

1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.- Libreta militar o Constancia de situación militar definida. Para hombres mayores de 50 años, (persona natural o representante legal de persona jurídica), deberá aportar copia de libreta militar o certificado de la situación militar definida que se puede obtener en <https://www.libretamilitar.mil./modules/consult/militarysituation>

4.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud (como cotizante), pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 1183 DE 2018

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

5.- RUT: El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural o jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

6.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

7.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, vigente. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. Disponible en <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webJudicial>

8.- Certificado de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Deberá presentar el pantallazo que arroja el sitio web sobre la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. Disponible en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

10.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. ~~1183~~ DE 2018

| | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|--------------------|-----------|---------------|-----------|------------|-----------|---------------|-------------------|
| | <p>11.- Propuesta económica. El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales.</p> <p>La oferta económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada.</p> <p>La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.</p> <p>El valor ofertado se consignará en pesos colombianos. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento del personal a cargo del contratista a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.</p> <p>12. Experiencia del Proponente: acreditar mínimo dos contratos o certificaciones o facturas con entidades públicas o privadas relacionadas con mobiliario, con un valor igual o mayor al de la presente invitación.</p> <p>No se admiten auto certificaciones de experiencia</p> | | | | | | | | |
| 10.CRITERIOS DE SELECCIÓN | <p>Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos:</p> <p>La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:</p> <table border="0"><tr><td>- Oferta económica</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>- Experiencia</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>- Garantía</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Total:</td><td>100 puntos</td></tr></table> <p>OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los ítems del presupuesto, y que</p> | - Oferta económica | 20 puntos | - Experiencia | 30 puntos | - Garantía | 50 puntos | Total: | 100 puntos |
| - Oferta económica | 20 puntos | | | | | | | | |
| - Experiencia | 30 puntos | | | | | | | | |
| - Garantía | 50 puntos | | | | | | | | |
| Total: | 100 puntos | | | | | | | | |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. 183 DE 2018

presente la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán cinco (5) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

EXPERIENCIA

Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

| Requisito | Número de contratos o certificaciones | Puntaje |
|---|---------------------------------------|---------|
| El oferente que cumpla con la experiencia mínima requerida y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así: | 3 | 10 |
| | 4 a 6 | 20 |
| | Más de 7 | 30 |

GARANTÍA

El proponente habilitado que presente mayor tiempo de garantía del producto e instalación obtendrá puntaje de la siguiente; así:

| Requisito | Tiempo de garantía | Puntaje |
|--|--------------------|---------|
| El oferente que cumpla con la experiencia mínima requerida y certifique garantía adicional obtendrá puntaje así: | De 1 a 2 años | 10 |
| | 3 a 4 años | 30 |
| | Más de 5 | 50 |

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta que haya tenido mayor puntaje en el ítem de garantía, si continua el empate se elegirá al que tenga mayor puntaje en el ítem de experiencia y por último el de factor económico.

En caso que continúe el empate se sorteará por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.

El comité evaluador adelantara el trámite del respectivo desempate.

12. COBERTURAS DEL CONTRATO

No aplica por el valor del contrato (resolución No. 0655 de 2015 art. 11)

13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes.
2. Cuando el proponente no cotiza el 100% de los ítems (productos) solicitados.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
No. _____ DE 2018

183

3. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad.
4. Cuando se descubra cualquier tipo de fraude y/o engaño por parte del proponente, a la Universidad o a los demás participantes.
5. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
6. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
7. Cuando la propuesta económica se envíe por correo electrónico o en un lugar diferente al indicado para la entrega de las propuestas.
8. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
9. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.
10. La omisión de requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas
11. El proponente que presente la propuesta después de la fecha y hora establecida.

14. FIRMA

JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

Beatriz Eugenia Jaime Pérez
Decana

Dependencia interna a que corresponde:

Facultad de Ciencias Humanas y Artes